

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO

Santiago de Cali, 13 de agosto de 2018.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LAURA VANESSA HILES ROMERO
ACCIONADO: EMSSANAR ESS EPS
RADICACIÓN: 010-2018-00141-00
DESPACHO: JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **LAURA VANESSA HILES ROMERO**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al señor **LAURA VANESSA HILES ROMERO** que mediante Sentencia de tutela No.146 de fecha 09 de agosto del 2018, el juzgado... "**RESUELVE. NEGAR** el amparo sobre al mínimo vital, a la seguridad social y al igualdad de la señora **LAURA VANESSA HILES ROMERO** de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes y vinculados del fallo de esta tutela por el medio más expedito. **TERCERO:** si este fallo no fuere impugnado dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación, **ENVIAR** el expediente al día siguiente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. (Artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991). **CUARTO:** una vez regrese el expediente de la posible revisión constitucional, se dispone que por Secretaría proceda con su ARCHIVO. . **NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE, EL JUEZ, CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 13 de agosto de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO C. 100 17
CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º